

Acta de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del día 12 de marzo de 2024. _____

En la Ciudad de México, siendo las 11:22 horas del día 12 de marzo de 2024, se reunieron de manera presencial, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para el mismo día a las 11:00 horas, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, así como la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, quien verificó la asistencia de las siguientes personas, con lo que se acreditó el *quorum* legal para sesionar: _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva: Licenciada Guadalupe Taddei Zavala _____

Direcciones Ejecutivas: _____

Licenciado Alfredo Cid García, en representación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. _____

Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. _____

Licenciada María del Carmen Colín Martínez, en representación de la Dirección Ejecutiva Organización Electoral. _____

Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. _____

Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

Doctora Amaranta Arroyo Ortiz, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración. _____

Unidades Técnicas: _____

Maestro Isaac David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización. _____

Licenciado Hugo Patlán Matehuala, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. _____

Licenciada Marlena Duarte Martínez, en representación de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. _____

Junta Ampliada: _____

Licenciado Iván de Jesús Flores Ramírez, Encargado del Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social. _____

Maestra Marisa Arlene Cabral Porchas, Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales. _____

Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica. _____

Maestro Félix Manuel De Brasdefer Coronel, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. _____

Maestra María del Carmen Urías Palma, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales. _____

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. _____

Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado. _____

Órgano Interno de Control: _____

Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera, Encargado del Órgano Interno de Control. ___

Asimismo, concurre a la sesión la Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenos días a todas y a todos. _____

Iniciamos esta sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día, por lo que le pido a la Secretaria Ejecutiva verifique la existencia del *quorum*. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. Buenos días. _____

Se informa que existe *quorum* legal para llevar a cabo la sesión. _____

ORDEN DEL DÍA _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias. _____

A consideración de todos ustedes el orden del día. _____

No habiendo intervenciones, sométalo a la consideración de esta Junta General Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. _____

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de estos. _____

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. _____

Gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda y de la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de Organización Electoral, Miguel Ángel Patiño Arroyo y el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay. _____

(Texto del Orden del Día aprobado) _____

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL _____

JUNTA GENERAL EJECUTIVA _____

SESIÓN EXTRAORDINARIA _____

ORDEN DEL DÍA _____

12 DE MARZO DE 2024 _____

11:00 HORAS

1. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

1.1. Informe Anual de Implementación 2023 de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA).

1.2. Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto en contra de la Resolución dictada por el entonces eEncargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva en el procedimiento laboral disciplinario INE/DJ/HASL/PLS/208/2022.

2. Dirección Ejecutiva de Administración

2.1. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación al Punto Primero del Acuerdo INE/JGE205/2023, respecto del Programa de Trabajo de Manuales de Procesos y Procedimientos Alineados a Cédulas de Puestos y Manuales de Organización.

3. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

3.1. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

3.2. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

3.3. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalías Ejecutivas, mediante lista de reserva.

4. Coordinación de Asuntos Internacionales

4.1. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación del fondo de apoyo a la observación electoral. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Ponga a consideración de esta Junta General Ejecutiva el primer asunto. _____

Punto 1. _____

Siendo las 11:23 horas se inició con la presentación del Apartado 1.1. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El primer punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que se compone de dos apartados. _____

Apartado 1.1. _____

El primer apartado es el relativo al Informe Anual de Implementación 2023 de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA). _____

Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias. _____

Antes de darle el uso de la palabra a la Directora, como siempre, agradecemos la presencia de nuestro Órgano Interno de Control. Gracias por estar con nosotros. _____

Tiene el uso de la palabra la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias, Consejera Presidenta, Secretaria Ejecutiva, buen día colegas. _____

El documento da cumplimiento al acuerdo INE/CG877/2022 del Consejo General, por el que se aprueba el Plan de Implementación 2023 de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informar de su avance y resultados. _____

Este documento cierra el ciclo de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, dando cuenta de 35 actividades asociadas con cada uno de los tres ejes: diálogo, verdad y exigencia.

Entre éstas, se destacaron Juventud Actúa MX, Talentum Mujeres Civitas y Juegos Interactivos sobre Valores Democráticos, que rebasaron las metas originalmente planteadas. _____

De aquellos casos donde no se lograron los alcances previstos, se recuperan experiencias para su análisis y mejora. _____

A fin de tener una apreciación completa de su operación, se comenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, el informe de evaluación de la Estrategia Nacional del Cultura Cívica 2017-2023 y el cierre de actividades del Comité Técnico de Seguimiento. _____

Por otro lado, mediante el Acuerdo INE/DECEyEC06/2022, se aprobó el Programa de Educación Cívica para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, estableciendo la obligación de presentar su informe final en conjunto con los de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, por lo cual se anexa. _____

Para concluir, señalo que este informe fue presentado como punto 20 en la sesión del Consejo General, celebrada el 26 de febrero del presente año y se remitió a la Comisión de Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para poder informar también sobre el tema en particular. _____

Es cuanto, Consejera Presidenta. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciada María Elena Cornejo. _____

¿Alguien tiene alguna participación? _____

No existiendo participaciones, damos por recibido el informe. _____

El informe se puede consultar en el siguiente enlace: _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-12-de-marzo-de-2024/> _____

Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente asunto del orden del día. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. _____

Apartado 1.2. _____

El siguiente apartado es el relativo a este numeral 1 y que corresponde al 1.2, relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral

respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto en contra de la Resolución dictada por el entonces encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva en el procedimiento laboral disciplinario INE/DJ/HAS/LPLS/208/2022. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la Licenciada María Elena Cornejo, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias, Consejera Presidenta, Secretaria Ejecutiva. _____

Como es de su conocimiento, en la sesión ordinaria del 22 de febrero del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó a su consideración el proyecto de resolución sobre el recurso de inconformidad identificado como INE/RI/SPEN/42/2023 interpuesto contra la resolución recaída en el procedimiento laboral disciplinario INE/DJ/HASL/PLS/208/2022, mediante la cual se determinó destituir al entonces Vocal del Registro Federal de Electores adscrito a la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Tabasco por hechos ocurridos durante su desempeño en la 12 Junta Distrital Ejecutiva con sede en Ixtapaluca, Estado de México. _____

La destitución del ex Vocal del Registro Federal de Electores se dio según la resolución fechada el 14 de junio de 2023 al acreditarse las conductas relacionadas con el artículo 71, fracciones XVIII y XXII del Estatuto de Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa al determinarse que no se resguardó información y documentación bajo el poder del ahora infractor. _____

En la anterior sesión de la Junta General Ejecutiva, se mencionó que, a decir del recurrente resultaba fundado y suficiente la violación invocada al artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo a que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Lo que partió del razonamiento por el que la autoridad instructora el 11 de abril del 2022 acordó determinar el no inicio del procedimiento laboral sancionador en contra del denunciado. _____

De igual manera se propuso declarar como nula la actuación de la autoridad instructora y resolutora, por lo que se dejaría sin efecto la sanción de destitución aplicada. _____

En atención al artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, invocado por la Consejera Presidenta, se procedió a efectuar un nuevo estudio del caso.

Se revisó de nueva cuenta lo acordado en su momento por la Dirección Jurídica del Instituto, en relación con el auto de admisión y remisión de la investigación del 12 de diciembre de 2022.

El auto determina, como consecuencia de la denuncia formulada el 29 de agosto de 2022 por el Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que al tratarse de un asunto que posiblemente constituya acciones u omisiones que transgreden los numerales 71 y 72 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa, deberá llevarse a cabo la investigación de los hechos denunciados.

Del auto de admisión antes referido y de la revisión del expediente tenemos que los hechos denunciados siguen siendo en esencia los mismos, es decir, que no se resguardó la información y documentación bajo el poder del ahora infractor.

En el auto se ofrecen otros elementos como, el denunciado reitera su negativa a haber realizado las consultas de manera indebida en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores. La dirección IP mediante el cual se hicieron consultas está registrada a nombre de un responsable de módulo en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de México. La Junta Local Ejecutiva en el mismo estado, declara la imposibilidad de consultar al responsable de módulo sobre el motivo por el cual se llevó a cabo la búsqueda del registro de una ciudadana desde la IP registrada a su nombre, toda vez que no labora en el Instituto desde el 31 de diciembre de 2021, al ser aceptado en el Programa Especial de Retiro Voluntario.

Los funcionarios que tienen acceso al Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) pueden hacer consultas única y exclusivamente en cumplimiento de sus funciones, y que su incumplimiento los hace acreedores de responsabilidades y sanciones administrativas, civiles y penales.

Es responsabilidad del funcionario hacer el uso debido de la cuenta, no prestarla, no traspasarla, no cederla, no enajenarla de manera personal o por conducto de terceros

para evitar que los datos a los que acceda sean expuestos y/o comercializados de ninguna forma. _____

La vulneración de derechos ciudadanos. El daño a la imagen institucional, al trasgredir el bien jurídico tutelado de certeza, veracidad y legitimidad. _____

En todos estos señalamientos estamos de acuerdo; sin embargo, todos parten y convergen, desde nuestro punto de vista, de unas consultas en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, en las que de inicio la autoridad advirtió indicios suficientes sobre conductas a las que se impusieran sanciones por la sustracción indebida de información contenida en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, así como en la falta de protección de datos personales de ciudadanos. _____

Por lo tanto, el argumento central del proyecto que nuevamente se pone a su consideración, versa en que la prohibición constitucional del doble juzgamiento a una persona consta de dos modalidades, una vertiente sustantiva o material, consistente en que nadie debe ser castigado dos veces por el mismo hecho y la vertiente adjetiva procesal, en virtud de la cual nadie debe ser juzgado o procesado dos veces por el mismo hecho, siempre que sobre éste haya recaído una sentencia firme, auto de sobreseimiento o confirmación de no ejercicio de la acción penal definitiva. _____

Ahora bien, es importante señalar que los principios del derecho penal son aplicables al procedimiento sancionador, y en el derecho penal cuando se abre una investigación en averiguación previa y se llega a la conclusión de que no hay materia para la acción penal, eso hace las veces de un juzgamiento para los efectos del principio de no ser juzgado por el mismo delito. _____

Por tal motivo, se considera que le asiste la razón al recurrente, pues la autoridad no puede procesar a una persona por los mismos hechos punibles ni sancionar en virtud de éstos últimos, en más de una ocasión,

estableciendo un derecho humano de seguridad jurídica. _____

Este es el contenido de la resolución que se pone a su consideración. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias Licenciada María Elena Cornejo. _____

¿Alguien tiene alguna intervención? _____

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alfredo Cid García, en representación del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores. _____

El Secretario Técnico Normativo, Licenciado Alfredo Cid García: Gracias, Consejera Presidenta, Secretaria Ejecutiva, integrantes de la Junta General Ejecutiva. _____

El objeto de la presente intervención es para precisar la postura jurídica de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en relación con el recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/42/2023, solicitando que se pueda valorar la propuesta que se hará a continuación: _____

Dentro del recurso que se menciona, el actor manifiesta como agravio la violación a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Federal, inherente a que nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa, argumentando que en los hechos por los que se le sanciona ya habían sido analizados en el auto de no inicio del procedimiento laboral sancionador con numerales 357/2021, en el que se determinó que no obraban elementos suficientes para iniciar un procedimiento y, en consecuencia, sancionarlo. _
En el caso particular que nos ocupa, la Secretaría Técnica Normativa mediante oficio INE/DERFE/STN/PROTOCOLO/0002/2021, denunció la existencia de elementos que podrían configurar la comisión de la conducta por el ahora recurrente, consistente en haber consultado de manera injustificada, información relativa al Padrón Electoral en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, conocido como SIIRFE. _____

Derivado de lo anterior, el 11 de abril de 2022, la Dirección Jurídica emitió el auto de no inicio del Procedimiento Laboral Sancionador dentro del expediente INE/DJ/HASL/357/2021, en el que se señaló que no se desprendían indicios suficientes que podrían constituir conductas infractoras relacionadas con un supuesto uso indebido de información relativa al padrón electoral. Lo anterior, al considerar que no se contaba con elementos fehacientes, en ese momento, para iniciar un procedimiento por las conductas señaladas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. _____

No obstante lo anterior, mediante oficios INE/DERFE/STN/PROTOCOLO/00010/2022 e INE/DERFE/STN/PROTOCOLO/00012/2022, la Secretaría Técnica Normativa allegó de nuevos elementos a la Dirección Jurídica, con los cuales se demostró que se habían realizado consultas no autorizadas a datos personales de ciudadanos mediante el

código único de usuario que había sido asignado al ahora promovente, quien tenía estrictamente prohibido compartirla, prestarla, traspasarla o realizar cualquier acto que implicara dar a otros la posibilidad de su uso, ya que toda actividad derivada del uso de dicha cuenta única y personal de usuario, se encontraba bajo su exclusiva responsabilidad. _____

Consecuentemente, y después de realizar diversas diligencias de investigación, el 23 de febrero de 2023 la Dirección Jurídica dictó el auto de inicio del Procedimiento Laboral Sancionador, bajo un nuevo expediente, el INE/DJ/HASL/PLS/208/2022, en el que se le atribuyó una nueva conducta consistente en haber incumplido la obligación de cuidar la clave única de acceso que tenía bajo su responsabilidad, para impedir un uso indebido. La sustracción o destrucción, ocultamiento, difusión o inutilización de datos personales que obran en el sistema y con ello, inobservar la normativa que rige en el Instituto Nacional Electoral. _____

Con base en lo anterior es que se solicita a esta Junta General Ejecutiva de manera comedida que se tenga como infundado el agravio manifestado por el recurrente, debido a que es claro que el infractor no fue sometido a un proceso dos veces por la misma conducta, ya que en el primer caso, la autoridad solo realizó una investigación para determinar si se contaba con elementos necesarios para atribuir al recurrente una conducta infractora, derivada de la consulta injustificada en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, procedimiento en el cual se concluyó que no se contaba con elementos suficientes para el inicio de un procedimiento. _____

Posteriormente y con la presentación de elementos de una conducta diferente del actor, se efectuó la sustanciación del procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/208/2022 en el cual, mediante la investigación de la autoridad instructora se determinó que se contaba con elementos suficientes para atribuir al servidor las conductas relacionadas con la omisión de proteger el usuario y contraseña para acceder al Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, en el cual se encuentran los datos personales de todos los ciudadanos mexicanos registrados en el Padrón Electoral. _____

Así, se tiene que en los expedientes INE/DJ/HASL/357/2021 e INE/DJ/HASL/PLS/208/2022 no se investigó al infractor por las mismas conductas,

razón por la cual no se actualiza lo manifestado por el actor dentro del presente recurso de inconformidad, al alegar que existe a su favor lo que se denomina como cosa juzgada. _____

Por todo lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de manera comedida solicita a esta Honorable Junta General Ejecutiva que se someta a votación la sanción que se determinó originalmente en el procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/208/2022, consistente en la destitución del cargo. _____

Sería cuanto, Consejera Presidenta. _____

Gracias. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, representada por el Licenciado Alfredo Cid García. _____

Tiene el uso de la palabra el Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica. _____

El Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Compañeros de la Junta General Ejecutiva, la Dirección Jurídica, además de realizar un análisis de ambos expedientes del caso sometido a esta Junta General Ejecutiva, considera infundados los agravios por la parte actora, ya que contrario a lo que señala la parte recurrente, no se transgrede lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política, ya que para que se actualice la violación es necesario que la persona haya sido sancionada o absuelta, lo cual implica, en principio, la emisión de una sentencia o de un auto de desechamiento en términos similares a los hechos ahora denunciados en ese segundo procedimiento. _____

En ese sentido, en el proyecto que se pone a consideración se debe considerar que si bien en el expediente 357/2021 se realizó una investigación, ésta atendió al análisis de la conducta consistente en haber consultado de manera injustificada información relativa al padrón electoral en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores y en el expediente 208/2022 se atribuyó al inconforme haber incumplido la obligación de cuidar la documentación e información que tenía bajo su responsabilidad; esto es, su clave y *password* de acceso al Sistema Integral de

Información del Registro Federal de Electores para impedir el uso, sustracción, destrucción, ocultamiento, difusión o inutilización indebida, así como para proteger los datos personales que obran en poder del Instituto Nacional Electoral, y con ello observar las normas jurídicas de protección a los datos personales. _____

En consecuencia, contrario a lo que señala el infractor, no fue sometido a un proceso dos veces, ya que en el primer caso la autoridad solo realizó una investigación para determinar si se contaba con los elementos necesarios para tener al recurrente en una conducta infractora derivado de una consulta injustificada al Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores por éste, lo cual concluye en esa investigación que no se contaban con elementos para reprocharle ese acceso indebido al Sistema de Datos del Padrón Electoral. _____

Caso contrario, en el expediente 208/2022, en el cual posterior a la investigación de la autoridad instructora se determina que se contaba con elementos suficientes para atribuir al servidor las conductas relacionadas con la omisión de proteger su usuario y contraseña para acceder al Sistema de Información Integral del Registro Federal de Electores. _____

En ese sentido, consideramos que no estamos en presencia de la prohibición constitucional, ya que no estamos juzgando dos veces por los mismos hechos, ya que en el primer caso no hay una coincidencia de la conducta reprochada al sujeto. _____

Por otro lado, consideramos que, si bien pudiese considerarse una probable infracción al artículo 23 constitucional, no se acredita ya que no hay coincidencia del hecho concreto que se reprocha al sujeto. _____

Por otro lado, también es de referir que existe otro criterio jurisprudencial que establece que cuando hay una reclasificación del delito; esto es, cuando la causa penal es diversa aun cuando los hechos sean los mismos, no se está en presencia de un doble juzgamiento. _____

Esto es cuando hay una rectificación o reclasificación de un hecho punible conforme a las reglas del derecho penal, entonces no se adecúa la conducta a un doble juzgamiento ya que la autoridad penal o administrativa en materia de derecho sancionador administrativo puede reprochar una segunda infracción aun cuando los hechos originarios sean los mismos. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas. _____

¿Alguien más desea intervenir? _____

Tiene el uso de la palabra el Maestro Isaac David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización. _____

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Agradezco en toda su valía las intervenciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Dirección Jurídica, que aportan elementos valiosos para el análisis del caso; pero, a ver, ¿qué concluyo de lo que estoy escuchando? ¿Los hechos son distintos, la conducta realizada por el presunto responsable es otra conducta o derivan de los mismos hechos? _____

Y lo que hago intelectualmente es decir: “No violaste A, violaste B”, los hechos son los mismos, y creo que siempre vale la pena distinguir entre hechos e interpretación de los hechos. _____

No necesito invocar a Luigi Ferrajoli para decir que la prohibición constitucional de doble juzgamiento no sólo implica que no deben emitirse sentencias sobre los mismos hechos, sino que también las personas tienen derecho a no ser acusadas por esos mismos hechos. _____

Podríamos en casi cualquier circunstancia perfeccionar la litis de un caso y pensar que eso ya nos permite saltar la prohibición constitucional de doble juzgamiento. Son conductas diferentes, se pueden argumentar de manera distinta, porque, efectivamente, en un procedimiento se puede ampliar la litis del caso. _____

Pero eso ocurre dentro de un procedimiento, no con dos distintos. _____

Pero, debo confesar que estoy observando el tema desde mi desviación hacia el derecho sancionador electoral, desde el *ius puniendi* y no necesariamente desde el plano de responsabilidades y en el marco del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. _____

Este sesgo interpretativo mío, yo mismo debo tenerlo en cuenta, aunque sigo sosteniendo que los principios constitucionales forman toda la construcción normativa del estado en cualquier campo. _____

Me suscita muchas dudas este tema, en cuanto al modo como se construyó, creo que, con algunas deficiencias, de las cuales vale la pena hacernos cargo con el propósito de una mejora, simplemente para mejorar la forma como imputamos a los trabajadores, conductas. _____

El haber omitido la protección que debía a su clave de acceso, a su contraseña, ¿es una conducta punible? Por supuesto que lo es, sobre todo en un terreno tan delicado como lo es el del padrón y la lista nominal, por supuesto que lo es. _____

¿Se invocó en su momento? No. _____

Creo que aquí hay una oportunidad que debemos darnos para mejorar la manera como hacemos las cosas. _____

Pero insisto, el sesgo que tengo, aunque me deja todo genero de dudas, me hace tomar muy en consideración la propuesta de la Dirección del Registro Federal de Electores, y sin estar del todo convencido, creo que lo prudente, en el deber de cuidado que tenemos de la Institucionalidad y del buen hacer del Instituto, será acompañar esa propuesta. _____

Pero, insisto, hay mucho que aprender de este caso. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias al Maestro Isaac David Ramírez. _____

¿Alguien más? _____

No habiendo más participaciones, Secretaria Ejecutiva, con la propuesta hecha por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Dirección Jurídica y el planteamiento inicial de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, póngalo a la consideración de esta Junta General Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. _____

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado con el apartado 1.2 del orden del día, bajo las consideraciones manifestadas en relación a la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. _____

Quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Con la propuesta inicial o con la propuesta. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: La propuesta del Registro Federal de Electores. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien. Gracias. _____

Perdón por la interrupción, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Al contrario, Consejera Presidenta. _____

Con la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes, de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda y de la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de Organización Electoral, Miguel Ángel Patiño Arroyo y el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay. _____

(Resolución aprobada: INE/JGE30/2024) Apartado 1.2. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-12-de-marzo-de-2024/> _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva, demos cuenta del siguiente asunto. _____

Punto 2. _____

Siendo las 11:48 horas se inició con la presentación del Apartado 2.1. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación al Punto Primero del Acuerdo INE/JGE205/2023, respecto del Programa de Trabajo de Manuales de Procesos y Procedimientos Alineados a Cédulas de Puestos y Manuales de Organización. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Tiene el uso de la palabra la Doctora Amaranta Arroyo Ortiz, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración. _____

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: Gracias, Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva. _____

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, el proyecto de acuerdo que se pone a consideración de todas y todos ustedes está relacionado con los componentes del Modelo de Planeación Institucional, Modernización Administrativa y Control Interno. _____

En virtud de ello, la Dirección Ejecutiva de Administración tiene la atribución de coordinar las actividades requeridas para cumplir con estos componentes. _____

En ese sentido, el 21 de noviembre de 2023, a través del acuerdo INE/JGE205/2023 este órgano colegiado aprobó la modificación a los puntos tercero y cuarto del acuerdo INE/JGE243/2022 en el que se consideró la aprobación del Programa de Trabajo de Manuales de procesos y procedimientos alineados a cédulas de puestos y Manuales de organización. _____

Dicho programa consideró dos etapas. La primera, prevista del 21 de noviembre de 2023 a agosto de 2024, con cinco unidades responsables con procesos clasificados como estratégicos y habilitadores. _____

La segunda etapa se contempló de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025, con las 12 unidades responsables restantes, con procesos clasificados como sustantivos. _____

Las principales actividades del programa de trabajo consisten en un diagnóstico para la alineación organizacional de cédulas de puesto y, en su caso, la actualización de manuales de organización, la continuidad de la sensibilización y transferencia de conocimientos en materia de gestión de procesos, así como el diseño e implementación de un tablero de control para el seguimiento al programa de trabajo. _____

Es de resaltar que en el periodo del 21 de noviembre de 2023 a febrero de 2024, cinco unidades responsables avanzaron en el análisis y actualización de las cédulas de puesto. _____

De igual forma se realizó la alineación estratégica de cinco procesos y se continuó con la documentación de los procedimientos, lo que representó un avance del 10.4 por ciento del Programa de Trabajo de manuales de procesos y procedimientos alineados a cédulas de puestos y manuales de organización aprobado mediante acuerdo INE/JGE205/2023. _____

De igual forma se analizó y diseñó el tablero de control para identificar el grado de avance en la alineación de cédulas de puesto y actualización de los manuales de organización y procesos y procedimientos. _____

Sin embargo, dado el incremento en el número de trámites a realizar por aquellas unidades responsables que participan de manera directa en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como de los procesos administrativos relacionados con la atención a dicho proceso electoral y con objeto de atender de manera prioritaria su debido cumplimiento, se identificó la necesidad de contar con un plazo mayor para el cumplimiento de los trabajos que estas deben realizar con la finalidad de actualizar los documentos normativos necesarios. _____

Por lo expuesto, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva la modificación del punto primero del Acuerdo INE/JGE205/2023, respecto del Programa

de Trabajo de Manuales de procesos y procedimientos alineados a cédulas de puestos y Manuales de organización conforme a lo siguiente. _____

La primera etapa se desarrollará de marzo de 2024 a mayo de 2026, con nueve unidades responsables y la segunda, iniciará en enero de 2026 a febrero de 2027, con las ocho unidades responsables restantes que integran este Instituto Nacional Electoral. ____

Ello, a fin de culminar con la actualización de los Manuales de organización y de los Manuales de Procesos y Procedimientos. _____

Finalmente, aprovecho la ocasión para agradecer a la Dirección Jurídica su valioso apoyo en la elaboración del presente acuerdo. _____

Es cuanto, Consejera Presidenta. _____

Muchas gracias. _____

Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Doctora Amaranta Arroyo. _____

¿Alguien tiene alguna participación? _____

No siendo así, proceda, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 2.1 del orden del día. _____

¿Quiénes estén a favor? _____

Gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán

Matehuala; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda y de la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de Organización Electoral, Miguel Ángel Patiño Arroyo y el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay. _____

(Acuerdo aprobado: INE/JGE31/2024) Apartado 2.1. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-12-de-marzo-de-2024/> _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias. _____

Damos cuenta del siguiente asunto. _____

Punto 3. _____

Siendo las 11:52 horas se inició con la presentación de los Apartados 3.1, 3.2 y 3.3. ____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que se compone de tres apartados. _____

Apartado 3.1. _____

El primer apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización. _____

Apartado 3.2. _____

El segundo apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral. _____

Apartado 3.3. _____

Y el tercer apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalías Ejecutivas, mediante lista de reserva. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias. _____

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Roberto Carlo Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. _____

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Si me permite darle lectura y cuenta a los tres asuntos para que sean votados. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, gracias. _____

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Buenas tardes a todos y a todas. _____

Me permito dar cuenta de los tres proyectos de acuerdo que están en el apartado número tres. _____

El primer proyecto con el cual se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización, el proyecto que se somete a su consideración propone la autorización del inicio del procedimiento de incorporación temporal, con fundamento en las solicitudes presentadas el día 8 y 12 de febrero de este año por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización para cubrir, a través del mecanismo de incorporación temporal, tres plazas adscritas a esa Unidad Técnica, correspondientes a los puestos de analista en auditoría en las juntas locales ejecutivas en los estados de Michoacán y Nuevo León. _____

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral analizó la procedencia de la solicitud y elaboró el Dictamen correspondiente, mismo que forma parte integral del proyecto, en el que se determinó que se contaba con los elementos suficientes para proceder a la ocupación de dos vacantes del puesto de analista de auditoría en las juntas locales referidas, considerando que la lista de reserva, producto del concurso público 2022-2023 para el puesto en cuestión, se encuentra agotada. _____

De igual forma, para el puesto de la lista en auditoría en Junta Local, no puede implementarse un certamen interno ya que en la estructura no hay puestos con nivel menor. _____

Las actividades de la Unidad Técnica de Fiscalización son de carácter especializado y permanente, además que requieren contar con estructura del Servicio completa para cumplir con sus objetivos y llevar a cabo sus funciones. _____

Por lo anterior y ante la imposibilidad de cubrir las vacantes con algún otro mecanismo de ingreso al Servicio de ocupación temporal, resulta procedente recurrir al procedimiento de incorporación temporal. _____

Sobre las personas participantes, es preciso señalar que el Dictamen y el proyecto de acuerdo, da cuenta del análisis del perfil y requisitos de cuatro personas sustentantes, las cuales cumplen con los requisitos de perfil académico, establecidos en el Estatuto y en los lineamientos. _____

Por su parte, lo que refiere al apartado 3.2, relativo al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los cambios de adscripción por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral del Sistema INE, también me permito hacer de su conocimiento que el proyecto de acuerdo contiene las propuestas de tres cambios de adscripción por necesidades del Servicio, dos de ellos a través de la vía de la permuta. _____

Estos movimientos fueron valorados con base en las justificaciones expuestas por las personas titulares de las vocalías ejecutivas en las juntas locales, de las entidades de San Luis Potosí y Yucatán. _____

Se propone que los cambios de adscripción entren a partir del día 16 de marzo de este año, siendo los siguientes: Norma Elizabeth González Pacheco, que actualmente ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 11 Junta Distrital

Ejecutiva en el estado de Nuevo León, para ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán. ____ De igual manera, Hugo Héctor Melgarejo García, actualmente ocupa el cargo de Vocal Secretario en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, para ocupar a través del cambio de adscripción como Vocal Secretario en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado también de San Luis Potosí. _____

Finalmente, Teresa de Jesús Ruvalcaba Murguía, que actualmente es Vocal Secretaria en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, para ocupar el cargo de Vocal Secretaria en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, también en el estado de San Luis Potosí. _____

El objetivo de los movimientos planteados atiende a la necesidad de mantener debidamente integrados los órganos subdelegaciones en las entidades referidas con personal del Servicio, que cuenten con los conocimientos y la experiencia profesional requerida para cumplir con los objetivos y metas en beneficio de la función electoral. _____

Los Dictámenes de procedencia se elaboraron a partir de la instrucción de la Secretaría Ejecutiva del Instituto y en estos se fundan y motivan la pertinencia de dichas propuestas detallándose las particularidades de cada caso. _____

Asimismo, es importante precisar que en ellos se considera la necesidad institucional expuesta por los Vocales Ejecutivos y se verificó el cumplimiento de los requisitos en los perfiles del catálogo de puestos. _____

Finalmente, lo que refiere al apartado 3.3 del orden del día, el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso al Servicio Profesional Electoral del Sistema INE para personas aspirantes que obtuvieron las calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalías Ejecutivas, mediante lista de reserva, el proyecto de acuerdo pone a su consideración, la designación de cinco personas en cargos y puestos distintos a la Vocalía Ejecutiva, todos ellos designados como personas ganadoras del concurso público mediante lista de reserva y los cargos son los siguientes: _____

Una Jefatura de Departamento de Auditoría en la Unidad Técnica de Fiscalización; dos jefaturas de oficina de Cartografía Electoral en las Juntas Locales Ejecutivas de Hidalgo

y en Nayarit; una Vocalía Secretarial Distrital en la Ciudad de México y una Vocalía de Organización Electoral Distrital en el estado de Sinaloa. _____

Dichas designaciones surtirán sus efectos, a partir del 16 de marzo con excepción de la Vocalía de Organización Electoral Distrital en el estado de Sinaloa prevista para el 1º de julio y la jefatura de Oficina y Cartografía Electoral en Hidalgo prevista para el 1º de agosto. _____

Es cuanto, Consejera Presidenta. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix. _____

Si alguien tiene alguna intervención. _____

Tiene el uso de la palabra el Maestro David Ramírez, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización. _____

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: Muchas gracias, Consejera Presidenta. _____

Simplemente para agradecer, yo diría, reconocer este proyecto que presenta en el primer apartado, bueno, los tres apartados finalmente, la Dirección Ejecutiva del Servicio y lo digo no solo porque, obviamente beneficia a la Unidad que tendrá personal profesional que nos permita desarrollar con mayor eficiencia y velocidad el trabajo intenso que tenemos enfrente, sino también y sobre todo porque en este proceso descubrimos una faceta muy proactiva de la Dirección Ejecutiva. _____

Es decir, la Dirección asumió una actitud que debe valorarse en términos de entender que la cobertura de plazas del Servicio no es simplemente responsabilidad de las áreas solicitantes, sino también requieren de la orientación, el apoyo, acompañamiento, el compromiso de la Dirección del Servicio. Parece un tema sutil, pero marca una enorme diferencia en cuanto a la cobertura de plazas. _____

No podía yo menos que reconocer este cambio fundamental de actitud que creo que ayudará a los trabajos de la propia Dirección, pero también a la cobertura en toda la estructura institucional. _____

Muchas gracias. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro David Ramírez. _____

¿Alguien más desea participar? _____

En ese sentido, como han sido presentados los tres puntos de manera única, Secretaria Ejecutiva, podemos conceder la votación en los tres puntos, puesto que nadie ha reservado ni hecho patente la necesidad de votar por uno de manera específica y, por supuesto me sumo al reconocimiento. _____

Adelante, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. Muchas gracias. _____

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdos identificados con los apartados 3.1, 3.2 y 3.3, del orden del día. _____

Quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

Consejera Presidenta, han sido aprobados por unanimidad de los presentes, de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda y de la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de Organización Electoral, Miguel Ángel Patiño Arroyo y el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay. _____

(Acuerdos aprobados: INE/JGE32/2024, INE/JGE33/2024 e INE/JGE34/2024)
Apartados 3.1, 3.2 y 3.3. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-12-de-marzo-de-2024/> _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva. _____

Pasamos al siguiente asunto. _____

Punto 4. _____

Siendo las 12:03 horas se inició con la presentación del Apartado 4.1. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Coordinación de Asuntos Internacionales y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación del fondo de apoyo a la observación electoral. _____

Consejera Presidenta, le informo que se recibió una fe de erratas por parte de la Coordinación de Asuntos Internacionales. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias. _____

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marisa Cabral, Directora de la Coordinación de Asuntos Internacionales. _____

La Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales, Maestra Marisa Arlene Cabral Porchas: Muchas gracias, Consejera Presidenta, Secretaria Ejecutiva, con su venia. _____

Doy cuenta del proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación del fondo de apoyo para la observación electoral. _____

Desde su creación en 1994, este Fondo ha sido un instrumento valioso para incentivar la observación en los procesos electorales federales en México. _____

Los recursos que el Instituto Nacional Electoral destina a este propósito no son administrados por el propio Instituto, sino por un socio internacional que garantiza que

las personas observadoras y las instituciones participantes cuenten con plena libertad para desarrollar sus actividades y emitir sus conclusiones y recomendaciones. _____

A lo largo de 30 años y en ocasión de cada proceso electoral, las autoridades electorales mexicanas han dado continuidad a la implementación del fondo mediante alianzas con distintos socios internacionales de reconocido prestigio. _____

El Fondo ha sido administrado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL). _____

Estas instituciones en distintos momentos han brindado asesoría técnica a los proyectos de observación electoral seleccionados para recibir el apoyo financiero y les han dado el acompañamiento necesario para cumplir con los objetivos. _____

La colaboración con el socio internacional se formaliza mediante la suscripción de un convenio que garantiza la armonización de los marcos normativos nacionales con aquellos que rigen a los socios internacionales. _____

En particular, este año la suscripción del convenio se ve fortalecida con la aprobación de nuevos instrumentos normativos que garantizan la estricta rendición de cuentas, así como la transparencia en el uso de los recursos asignados. _____

Así fue observado por el Órgano Interno de Control en años anteriores e instruido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Acuerdo INE/CG/683/2023, es decir, esta nueva normatividad viene a sustanciar varias observaciones que ya se han hecho en el pasado a este Fondo y viene a dar mayor transparencia al uso de los recursos de este. _____

En este sentido, las reglas que se reflejan en estos lineamientos atienden la necesidad de robustecer la fiscalización del Fondo, así como de dotar de mayor transparencia a sus mecanismos y actividades. _____

Hemos recibido el acompañamiento y no puedo dejar de agradecer tanto a la Dirección Jurídica como al Órgano Interno de Control, a quienes nuevamente agradezco sus observaciones, su propuesta de mejora, pero principalmente su visión experta durante la construcción de estos lineamientos. _____

Estoy segura de que está en el interés de todas y todos nosotros fortalecer al Fondo de apoyo para la observación electoral, brindándole reglas más claras y dotándole de mayor transparencia. _____

Finalmente, un agradecimiento también al personal de la Coordinación de Asuntos Internacionales que participa en el fondo, que ha trabajado de manera muy intensa, en fortalecer precisamente, todos los mecanismos del propio fondo. _____

Lo dejo a su consideración. _____

Es cuanto, Consejera Presidenta. _____

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestra Marisa Arlene Cabral Porchas. _____

¿Alguien tiene alguna...? _____

De hecho, hoy estamos con una visita de algunas integrantes de los que estarán siendo partícipes de la observación el día de la jornada electoral el próximo 2 de junio, y éstos son el grupo de perspectiva de género. _____

En este momento se está atendiendo. _____

¿Alguien quiere participar? _____

No habiendo éstos, con la adenda recibida, se pone a consideración, Secretaria Ejecutiva. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. _____

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 4.1 del orden del día, con la fe de erratas de la Coordinación de Asuntos Internacionales. _____

Quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación

Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda y de la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de Organización Electoral, Miguel Ángel Patiño Arroyo y el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay.

(Acuerdo aprobado: INE/JGE35/2024) Apartado 4.1.

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-12-de-marzo-de-2024/>

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Antes de cerrar la sesión, ya que se han agotado los puntos, reconozco la presencia de quienes están en representación de las diferentes áreas del Instituto que por motivos de otras actividades, no están presentes el día de hoy; es el caso de la Unidad Técnica de Vinculación, gracias Licenciada Marlena Duarte Martínez; es el caso de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, gracias María del Carmen Colín Martínez; y es el caso de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, gracias Licenciado Alfredo Cid García.

Una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria Ejecutiva, sírvase a proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de un extracto del documento aprobado.

Señoras y señores, se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todos ustedes, su presencia.

Buenas tardes.

Se levanta la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva siendo las 12:08 horas.

La presente acta fue aprobada en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de mayo de 2024, por votación unánime, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; de los Encargados de los Despachos de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda y de la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL Y
PRESIDENTA DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y
SECRETARIA DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ
OJEDA**